



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0324
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2019-00653-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida LUIS DARIO CARDONA AGUDELO, en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A ESP, FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN – FUNTRAEV, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA y la EPS SURAMERICANA S.A.S, y como llamados en garantía SEGUROS BOLIVAR S.A y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de las pruebas incorporadas al proceso por FUNTRAEV para lo que estimen pertinente.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320190065300](#) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@porvernir.com.co ; beatriz.lalinde@blalinde.com ;
amhurtado64@hotmail.com ; funtraev@hotmail.com ; sofiamunozcheverri@gmail.com ;
abogados@bernalynaranjo.com ; edertoro20@yahoo.es ; notificaciones@emvarias.com.co ;
notificaciones@solidaria.com.co ; notificaciones@prietopelaez.com ;
gerencia@asuntoslegalesabogados.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
30/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a83317d1a0c39c327882d26c2d41cf12808e7267d38e8dc01775803df87e308**

Documento generado en 29/03/2022 06:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>